



R-DNAT-2022 - 0820
SALTA, 23 de junio de 2022
Expediente N° 10.515/2022

VISTO:

La nota obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Decano de esta Facultad, considera oportuno el otorgamiento de un bono para el personal contratado y becarios, de esta Unidad Académica.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha efectuado la evaluación del requerimiento en términos financieros y presupuestarios.

Que el monto a otorgarse constituye una gratificación extraordinaria para todos los efectos, por lo que debe considerarse como un concepto no remunerativo y no bonificable.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Personal Contratado y Becarios de esta Facultad activo al 23 de junio de 2022, una gratificación extraordinaria de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00) y de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) respectivamente y por única vez.

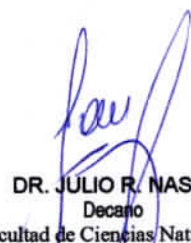
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, a efectuar los ajustes registrales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales